

Martes, 18 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Juez/a de Paz Sustituto/a.

El Ayuntamiento de Rosalejo ha iniciado el expediente para la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los/as interesados/as que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en Plaza Mayor 2.

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Rosalejo, 12 de febrero de 2025
María Eugenia González Orden
ALCALDESA

